

## Secció IV. Procediments judicials

### JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

### JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

#### 1849 *Execució de títols judicials 143/2019*

D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 143/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ANJA DESIREE REUTER contra la empresa CAR TOP SCRATCH ESPAÑA S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

*Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a Dña. ANJA DESIREE REUTER con la empresa CAR TOP SCRATCH ESPAÑA SL, condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:*

**NOMBRE TRABAJADOR:** ANJA DESIREE REUTER

**INDEMNIZACIÓN:** 9.781,64 €

**SALARIOS:** 5.751,68 €

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAR TOP SCRATCH ESPAÑA S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 23 de enero de 2020

**El/la letrado/a de la Administración de Justicia**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

